

AJUNTAMENT D'ARTÀ
B A L E A R S

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Reunidos en la Sala de Actos de la Casa Consistorial, el día 10 de febrero de 2014, a las 13 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del contrato de gestión de servicios públicos, mediante la modalidad de concesión, de recogida y transporte de residuos generados en el término municipal de Artà y de servicios de limpieza viaria, mediante procedimiento abierto y en función de diversos criterios de adjudicación, formada por:

- Jaume Alzamora Riera, alcalde de Artà, Presidente de la Mesa.
- Bartomeu Gili Nadal, concejal del PI, que actúa como vocal.
- Joan Lliteras Espinosa, concejal del PP, que actúa como vocal.
- Guillem Caldentey Crego, concejal de Iniciativa Verds, que actúa como vocal.
- Mateo Llodrà Sansaloni, administrativo, por delegación de la secretaria del Ayuntamiento, que actúa como vocal.
- Secretaria de la Mesa: Celia Martínez-Piñeiro de Urquiza, por delegación del secretario de la mesa.

Después de la constitución de la Mesa, la secretaria informa a los reunidos que el pasado día 15 de enero de 2014, a las 14 horas, se reunieron los miembros que forman esta Mesa de Contratación y se les informó del resultado de la valoración técnica de los sobres C (documentación ponderable mediante juicios de valor), cuyo resultado fue el siguiente:

1.- Empresa: Construcciones Llabrés Feliu, S.L.U., Bartolomé Adrover e Hijos, S.L., y Amer e Hijos, S.A. (que se presentan en UTE "Urban serveis")

Puntuació: 20,87

(que se presenta en UTE)

2.- Empresa: Melchor Mascaró, S.A.

Puntuació: 28,55

3.- Empresa: Coexa, S.A., y Valoriza servicios ambientales, S.A., (que se presentan en UTE)

Puntuació: 26,47



AJUNTAMENT D'ARTÀ
B A L E A R S

Seguidamente, se hizo constar en el acta que no se habían podido valorar las mejoras presentadas por la UTE "Urban Serveis", ya que, tal como consta en los informes, la valoración económica de las mejoras se encontraba en el sobre B (proposición económica y documentación cuantificable de forma automática), según hace constar la propia empresa.

A continuación, se procedió a la apertura de los sobres B (proposición económica y documentación cuantificable de forma automática) y seguidamente se hicieron los cálculos de las ofertas, con el resultado siguiente:

1.- Empresa: Construcciones Llabrés Feliu, S.L.U., Bartolomé Adrover e Hijos, S.L., y Amer e Hijos, S.A. (que se presentan en UTE "Urban serveis")

Puntuació: 65,00

2.- Empresa: Melchor Mascaró, S.A.

Puntuació: 55,90

3.- Empresa: Coexa, S.A., y Valoriza servicios ambientales, S.A., (que se presentan en UTE)

Puntuació: 57,53

Vista la valoración de los criterios cuya ponderación depende de juicios de valor (sobre C) y de los criterios cuya ponderación se realiza de forma automática (sobre B), se informó de los resultados globales siguientes:

1.- Empresa: Construcciones Llabrés Feliu, S.L.U., Bartolomé Adrover e hijos, S.L., y Amer e Hijos, S.A. (que se presentan en UTE "Urban serveis")

Puntuació: 85,87

2.- Empresa: Melchor Mascaró, S.A.

Puntuació: 84,45



AJUNTAMENT D'ARTÀ
B A L E A R S

3.- Empresa: Coexa, S.A., y Valoriza servicios ambientales, S.A., (que se presentan en UTE)

Puntuació: 84,00

Finalmente, los reunidos acordaron, por unanimidad, volverse a reunir el próximo lunes, día 20 de enero a las 14 horas.

La secretaria informa que el pasado día 20 de enero de 2014, a las 14 horas, se reunieron los miembros que forman esta Mesa de Contratación y se les informó que en el mismo día, con número de Registro General de Entrada 965, Melchor Mascaró, S.A.U. presentó un escrito de alegaciones referido a este procedimiento de contratación. El secretario de la Mesa informó que la Junta Consultiva de Contratación Administrativa es el órgano consultivo específico de la Comunidad Autónoma en materia de contratación; y que, en el ámbito de la Administración Central, el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales es el órgano competente para conocer y resolver los recursos especiales en materia de contratación.

Finalmente, los reunidos acordaron, por unanimidad, solicitar la información pertinente o informe a la Junta consultiva de contratación administrativa de la CAIB, o, si procedía, al Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales para saber como se había de proceder en el presente procedimiento de contratación.

Una vez obtenida la información necesaria, la secretaria informa a los reunidos, en relación al escrito de alegaciones interpuesto por la empresa Melchor Mascaró S.A.U. el pasado día 20 de enero de 2014, en el cual, en resumen se solicitaba la exclusión del procedimiento de contratación de la UTE Urban Serveis al haber incluido en el sobre B la valoración económica de las mejoras, que debía contener el sobre C, que el criterio de la Mesa es el no excluir a la citada UTE de este procedimiento de contratación, basándose en el informe 12/2013 adoptado por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Comunidad Autónoma de Aragón, en su sesión de día 22 de mayo de 2013, referente al asunto: "Secreto de las proposiciones. Inclusión indebida de la documentación en los diversos sobres que deben presentar los licitadores."


En el citado informe, se concluye que:

"I. Cuando se desvele el secreto de las ofertas antes del acto público de apertura, incluyendo información de las mismas sujeta a valoración en el sobre de documentación administrativa, procederá la exclusión de las mismas.

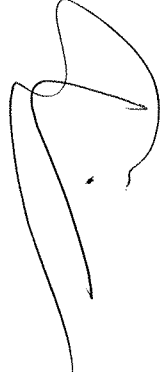


AJUNTAMENT D'ARTÀ


B A L E A R S



II. La inclusión de información sobre la oferta evaluable mediante fórmulas, en el sobre correspondiente a la información sujeta a juicio de valor, infringe los principios de igualdad de trato y no discriminación y conlleva la exclusión del licitador.




III. Una simple irregularidad en la presentación de la documentación que no conculque los principios de publicidad y de igualdad de trato y no discriminación, constituye una irregularidad formal en el procedimiento establecido, que no puede tener efectos invalidantes.”




A continuación, la secretaria informa que las empresas Coexa, SA y Melchor Mascaró, S.A.U. han presentado con posterioridad dos escritos de manifestaciones a tener en cuenta por la Mesa de Contratación.

Estos escritos ponen de manifiesto, principalmente, el no cumplimiento del apartado 7.3 “concreción de la documentación técnica” del Pliego de prescripciones técnicas; y el no cumplimiento del apartado 4.1.2. “parque móvil de los servicios” del Pliego de prescripciones técnicas.



En relación al no cumplimiento del apartado 7.3 “concreción de la documentación técnica” del Pliego de prescripciones técnicas, la secretaria informa que en el mismo apartado 7.3 se establece que:

“La no presentación de la propuesta de acuerdo con las especificaciones de este punto del presente Pliego y los anexos correspondientes podrá comportar la exclusión del concurso de la empresa licitadora.”




En cuanto a este punto, la Mesa decide no excluir a ninguna de las empresas por aplicación de lo establecido en el apartado 7.3 del Pliego de prescripciones técnicas.

En relación al no cumplimiento del apartado 4.1.2. “parque móvil de los servicios” del Pliego de prescripciones técnicas, la secretaria da lectura al informe técnico, en el cual se aclara:

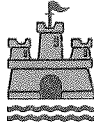
<Que considera que la maquinaria de limpieza mecánica presentada por las diferentes empresas es adecuada para realizar las tareas descritas en el pliego técnico.

Toda la maquinaria presenta las dimensiones, potencia, equipamiento, etc. adecuados a las características de las calles y los diferentes puntos a limpiar del municipio.

Las diferentes máquinas se ajustan a las características especificadas en el pliego incluso en cuanto al sistema mecánico aspirante porque esta mesa y los técnicos consultados consideran que los diferentes modelos de maquinaria presentan elementos mecánicos para recoger los residuos. Además todas las máquinas tienen un sistema aspirante tal y como se indica en sus respectivos catálogos.



Respecto a este último punto cabe indicar que en la reunión celebrada en dicha sala del ayuntamiento el pasado 9 de diciembre donde estaban presentes las tres empresas licitadoras se acordó que se aceptaría cualquier tipo de maquinaria que se adecuase a las



AJUNTAMENT D'ARTÀ
B A L E A R S

condiciones de los trabajos a realizar, en esta misma reunión se indicó que el sistema mecánico aspirante no se limitaba a un solo modelo o tipo de máquina ya que se consideraba que la mayoría de máquinas respondían a este concepto en sentido amplio.>

En cuanto a este punto, la Mesa decide no excluir a ninguna de las empresas por aplicación de lo establecido en el apartado 4.1.2. "parque móvil de los servicios" del Pliego de prescripciones técnicas, según consta en el informe técnico que la secretaria ha dado lectura anteriormente.

En consecuencia, los reunidos, adoptan por unanimidad, los siguientes

ACUERDOS:

1. Proponer al pleno, órgano de contratación, la adjudicación del contrato de gestión de servicios públicos, mediante la modalidad de concesión, de recogida y transporte de residuos generados en el término municipal de Artà y de servicios de limpieza viaria, mediante procedimiento abierto y en función de diversos criterios de adjudicación, a la UTE "Urban Serveis", formada por las empresas Amer e Hijos, SA, Construcciones Llabrés Feliu, SLU i Bartolomé Adrover e Hijos, SL, por el precio de 582.371, 67 € más 58.237, 17 €, en concepto de IVA, visto que es la empresa que ha obtenido mayor puntuación en el procedimiento de contratación, según los informes técnicos efectuados.

2. Incluir el acuerdo de adjudicación de este procedimiento de contratación en el primer pleno que se celebre por la Corporación.

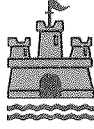
El Presidente da por finalizada la reunión a las 14 horas. Y para que así conste, la secretaria redacta el acta y la somete a la firma del presidente y de los vocales; de la cual da fe.

Artà, 10 de febrero de 2014

La Mesa de Contratación,

Jaume Alzamora Riera, alcalde de Artà, Presidente de la Mesa.

Bartomeu Gili Nadal, concejal del PI, vocal



AJUNTAMENT D'ARTÀ
B A L E A R S

Joan Lliteras Espinosa, concejal del PP, vocal.

Guillem Caldentey Crego, concejal de Iniciativa Verds, vocal.

Mateo Llodrà Sansaloni, vocal.

Secretaria de la Mesa: Celia Martínez-Piñeiro de Urquiza.